

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, DEL
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

José Antonio López Arévalo

Alcalde Municipal

Municipalidad de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

José Antonio López Arévalo

Alcalde Municipal

Municipalidad de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

José Antonio López Arévalo

Alcalde Municipal

Municipalidad de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, DEL
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	35
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	35
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	36
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	37
11.1 Misión (Anexo 1)	37
11.2 Visión (Anexo 2)	37
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	37
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	39
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	41
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	43
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	44
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	46



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

José Antonio López Arévalo

Alcalde Municipal

Municipalidad de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0671-2012 de fecha 30 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria
2. Deficiencias en la suscripción y aprobación de contratos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Actas de sesión suscritas en hojas móviles no autorizadas
2. Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
4. Plan Operativo Anual -POA- incongruente con el anteproyecto de presupuesto y presupuesto aprobado de la institución
5. Falta de fianzas de fidelidad

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Jennifer Guisela Salazar Salguero (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. JENNIFER GUISELA SALAZAR SALGUERO
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0671-2012 de fecha 30 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos y Préstamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales y Programa 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales y 01 Servicios no Personales, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.6,439,416.79, integrada por 13 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 11 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q35,587,001.38, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: INFOM, BANCOR, VIVIBANCO Y BANRURAL; sin embargo se encontró una deficiencia evidenciada en el presente informe (Ver hallazgo No. 2 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables).

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas: Impuestos Directos y Transferencias Corrientes al Sector Público, Remuneraciones y Bienes y Servicios.



Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 6121 Intereses y Comisiones ascienden a la cantidad de Q.8,362,931.59.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.34,621,818.05; sin embargo en el rubro de remuneraciones se encontraron deficiencias que se evidencian en el presente informe (ver hallazgo No. 2 de Control Interno y hallazgo No. 5 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 050-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 18 de febrero de 2013, mediante Acta No. 007-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q49,134,650.00, el cual tuvo una ampliación de Q46,541,353.90, para un presupuesto vigente de Q95,676,003.90, ejecutándose la cantidad de Q75,694,016.54 (79.11%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q5,122,466.95, Ingresos no Tributarios Q.2,218,593.62, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.297,391.95, Ingresos de Operación Q.5,586,515.70, Rentas de la Propiedad Q2,273,342.98 Transferencias Corrientes Q.8,362,931.59, Transferencias de



Capital Q.49,980,899.29 y Endeudamiento Público Interno Q.1,851,874.46, este penultimo rubro representa un 66.03% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q49,134,650.00, el cual tuvo una ampliación de Q Q46,541,353.90, para un presupuesto vigente de Q95,676,003.90, ejecutándose la cantidad de Q70,567,396.54 (73.76%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q20,903,876.99, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad Q7,925,926.32, en el Programa 12 Gestión Educativa 0, en el Programa 13 Apoyo Social Cultural y Deportivo, la cantidad Q.115,975.00, en el Programa 14 Red Vial, la cantidad Q29,867,228.40, 15 Introducción de Energía Eléctrica 0, en el programa 16 unidad del servicio de Agua Potable la cantidad Q.1,509,765.25 y el Programa 99 Partidas no Asignables a Otros Programas, la cantidad Q.10,244,624.58 de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 31.22% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.46,541,353.90 y transferencias por un valor de Q17,768,471.89, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (ver hallazgo No. 1 de Control Interno)

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado (ver hallazgo No. 3 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q1,851,874.46 de conformidad con el contrato siguiente:(ver hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) Q.
1	383	Pago de Salarios Municipales	BANRURAL	Q.1,851,874.46
	TOTAL			Q.1,851,874.46

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 26, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad realizó seguimiento físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, IZABAL.

Código entidad: 1210-1801

Página: 1 de 1
Fecha: 31/01/2013
Hora: 11:00:47a.
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	6,439,416.79	2113 Gastos del Personal a Pagar	1,189,900.37
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,439,416.79	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,189,900.37
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2120 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1133 Anticipos	2,309,466.03	2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo	4,674.92
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,309,466.03	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	4,674.92
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	955,555.88	2222 Préstamos Internos de Largo Plazo	35,587,001.38
1232 Maquinaria y Equipo	2,664,683.89	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	35,587,001.38
1233 Tierras y Terrenos	5,030,616.46	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Comunicaciones en Proceso	6,073,953.15	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	7,366,012.84
1235 Equipo Militar y de Seguridad	49,000.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	7,366,012.84
1237 Otros Activos Fijos	208,750.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	42,953,014.22
1238 Bienes de Uso Común	492,555.00	Total de PASIVO	44,147,598.51
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	15,475,114.38	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3100 PATRIMONIO NETO	
1241 Activo Intangible Bruto	8,825,620.36	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,825,620.36	3112 Resultados del Ejercicio	-33,289,849.19
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	24,300,734.74	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-104,444,497.59
Total de ACTIVO	33,009,617.56	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	126,636,365.83
Total ACTIVO	33,009,617.56	Total de Patrimonio Municipal	-11,097,980.95
		Total de PATRIMONIO NETO	-11,097,980.95
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	-11,097,980.95
		Total Pasivo + Patrimonio	33,009,617.56

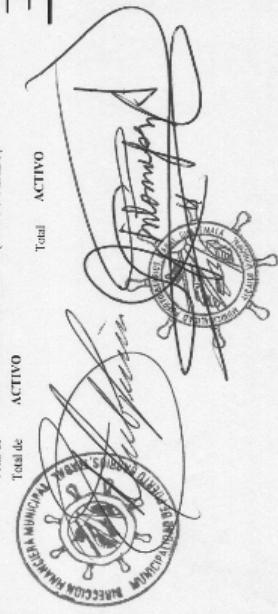
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Total Pasivo + Patrimonio

Lic. Otto René Santiago V.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 12,401

Lic. Otto René Santiago V.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 12,401



6.2 Estado de Resultados

		SICOINGL MUNICIPALIDAD de PUERTO BARRIOS, IZABAL Código entidad: 1210-1801	Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 31/01/2013 Hora: 10:55:11a. R00815271.rpt
Estado Resultados Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Del:01/01/2012 al 31/12/2012			
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)	
5000	INGRESOS	23,861,242.79	
5100	INGRESOS CORRIENTES	23,861,242.79	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	5,122,466.95	
5111	Impuestos Directos	3,306,253.32	
5112	Impuestos Indirectos	1,816,213.63	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,218,593.62	
5122	Tasas	4,378.80	
5123	Contribuciones por mejoras	1,660.00	
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,190,231.50	
5126	Multas	209,380.00	
5129	Otros Ingresos no Tributarios	812,943.32	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,883,907.65	
5141	Venta de Bienes	10,515.00	
5142	Venta de Servicios	5,873,392.65	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,273,342.98	
5161	Intereses	364,525.56	
5162	Dividendos	1,908,625.42	
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	192.00	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,362,931.59	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,362,931.59	
6000	GASTOS	57,151,091.98	
6100	GASTOS CORRIENTES	57,151,091.98	
6110	GASTOS DE CONSUMO	41,868,219.32	
6111	Remuneraciones	18,354,618.82	
6112	Bienes y Servicios	16,267,199.23	
6113	Depreciación y Amortización	7,246,401.27	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,044,087.66	
6121	Intereses y Comisiones	5,323,333.20	
6124	Otros Alquileres	9,720,754.46	
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	119,785.00	
6142	Otras Pérdidas	119,785.00	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	119,000.00	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	119,000.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		-33,289,849.19	



Lc. Otto René Santiago V.
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 12,401



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

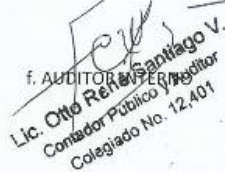
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,627,450.00	0.00	9,627,450.00	5,122,466.95
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,428,000.00	0.00	4,428,000.00	2,218,593.62
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	786,800.00	395,000.00	1,191,800.00	297,391.95
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,107,200.00	7,361,750.00	9,468,950.00	5,586,515.70
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,875,200.00	0.00	3,875,200.00	2,273,342.98
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,520,000.00	3,884,408.80	8,404,408.80	8,362,931.59
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23,780,000.00	33,048,320.64	56,828,320.64	49,980,899.29
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,851,874.46	1,851,874.46	1,851,874.46
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	20,868,650.00	3,598,757.42	24,467,407.42	20,903,876.99
3	ACTIVIDADES COMUNES				
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	7,498,500.00	5,382,795.69	12,881,295.69	7,925,926.32
12	GESTION EDUCATIVA	3,000.00	2,405,062.03	2,408,062.03	0.00
13	APOYO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	848,230.23	121,000.00	969,230.23	115,975.00
14	RED VIAL	10,477,271.49	22,808,391.72	33,285,663.21	29,867,228.40
15	INTRODUCCION ENERGIA ELECTRICA	1,000.00	2,830,000.00	2,831,000.00	0.00
16	UNIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	7,756,750.00	7,756,750.00	1,509,765.25
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	9,437,998.28	1,638,597.04	11,076,595.32	10,244,624.58
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					5,126,620.00

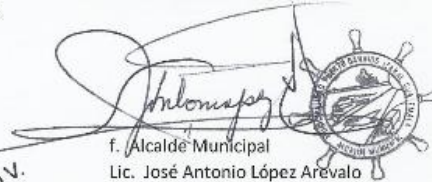
RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

75,694,016.54
70,567,396.54
5,126,620.00

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Barrios del Departamento de Izabal, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS. (Q.5,126,620.00)


f. DIRECTOR DE AFHM
Hector Antonio López Pereira


f. AUDITOR
Lic. Otto René Pérez
Contador Público
Colegiado No. 12,401


f. Alcalde Municipal
Lic. José Antonio López Arevalo



6.4 Notas a los Estados Financieros

Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas Contables: Los estados financieros son preparados de conformidad con principios de contabilidad Generalmente aceptados y la normativa legal vigente sobre la materia; el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo A-37-06)

Artículo 1 inciso f) numeral l) del decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año 2012.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Desde el mes de enero del año 2006 los registros de los ingresos y egresos presupuestarios se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas -SIAFMUNI-.

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

A partir del año 2008 las transacciones realizadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera cuentan con registros históricos en el módulo de Contabilidad que tiene como base un Balance General con saldos referidos al 31 de Diciembre del año 2007.

Desde el 1 de enero 2010 los registros presupuestarios, financieros y contables se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales, conocido por las siglas SICOIN GL. El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales es una herramienta que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una plataforma informática bajo responsabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas. La comunicación es a través de Internet con acceso desde cualquier parte del mundo, única y exclusivamente tienen acceso las personas autorizadas por cada institución, está personalizado a través de perfiles definidos dentro del sistema.

La información se resguarda en una base de datos ubicada en el Ministerio de Finanzas Públicas con respaldo en sitio remoto como parte de una solución de recuperación de desastres en forma automática, con un intervalo de 10 minutos de recuperación por cualquier eventualidad.

NOTA No. 6
BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2012 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.6,439,416.79; como se integra a continuación:

1112 Bancos		Saldo Sicoin GL	Conciliación	Diferencia
01 Fondo Común				
20010007878	Municipalidad de Puerto Barrios	0.00	653.15	653.15
3009137088	Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Puerto Barrios	6,300,723.52	6,262,491.71	(38,231.81)
03 Cuentas Especificas				
3009101331	Pavimentacion Colonia Bethania Fase II	12,426.06	12,426.06	0.00
21410256946	Pavimentación de 1ra. Ave. de la 7ma. Calle	2,248.07	2,248.07	0.00
1516012127	Municipalidad de Puerto Barrios, Pozo Media Luna	6,610.00	6,580.00	(30.00)
3009093157	Construccion Calle, Aldea San Pedro la Cocona	64,806.60	64,806.60	0.00
3009092621	Cons. Puente Peatonal Aldea San Francisco La Cocona	18,785.64	18,785.64	0.00
21410255346	Municipalidad de Puerto Barrios Proyecto Malecon	1,450.84	1,450.84	0.00
3009066364	Proyecto Const. Pte. Vehicular	1,592.50	1,592.50	0.00
21410255133	Muni. Pto. B. Proy. Pav. De la 12 Av	11,946.07	11,951.09	2.02
1516012151	Municipalidad de Puerto Barrios, Colonia Bethania	6,658.00	6,628.00	(30.00)
4000208330	Perfo. Pozo Meca. Y Dist. Agua Potable	2,110.07	2,095.07	(15.00)
4000208322	Proy. Introd. Agua Pot. Caserio el Tama	10,056.42	10,056.42	0.00
Total Cuenta:		6,439,416.79	6,401,765.15	(37,651.64)

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

Transacciones por registrar en SICOIN GL

Cuenta	Descripción de la diferencia	Valor en Q.
3009137088	Valor pagado de menos x banco cheque No. 4007	0.50
3009137088	N/D x cheque rechazado a colocation Technologies, S.A	(50,000.00)
3009137088	N/C Intereses cta unica	11,767.89
21410255133	N/C Intereses Muni. Pto. B. Proy. Pav. De la 12 Ave.	2.02
400208330	N/D Perfo. Pozo Meca. Y Dist. Agua Potable	(15.00)
1516012127	N/D Municipalidad de Puerto Barrios, Pozo Media Luna	(30.00)
1516012151	N/D Municipalidad de Puerto Barrios, Colonia Bethania	(30.00)
20010007878	N/C Intereses Cta. 02-001-000787-8 Dic./12	663.15
		(37,651.64)

Saldo de SICOIN GL igual a la Conciliación Bancaria

6,401,785.15	6,401,785.15	0.00
--------------	--------------	------

NOTA No. 7**ANTICIPOS A CONTRATISTAS (1133)**

El saldo de esta cuenta es por Q.2,309,466.03.; que registra el valor de los anticipos otorgados a proveedores por relación de contratos suscritos para ejecución de obras de inversión. El monto se integra de la manera siguiente:

1133 01 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo

NIT	Exped	Contratista	Anticipo otorgado	Amortizaciones	Saldo Anticipo
3843904	3	Julio Roberto Guevara Loaiza	179,403.00	98,312.19	81,090.81
12084220	4	César Augusto Guzmán Reyes	160,139.89	112,027.98	48,111.91
26237954	5	Constructora Castañeda Franco, S. A.	110,894.29	77,548.86	33,345.43
26237954	6	Constructora Castañeda Franco, S. A.	113,753.42	79,547.14	34,206.28
12084220	7	César Augusto Guzmán Reyes	79,970.10	55,894.00	24,076.10
12081744	8	Gustavo Adolfo Guzmán Reyes	392,341.02	333,510.51	58,830.51
12081744	9	Gustavo Adolfo Guzmán Reyes	722,708.46	499,682.07	223,026.39
26237954	10	Constructora Castañeda Franco, S. A.	80,174.88	0.00	80,174.88
12081744	11	Gustavo Adolfo Guzmán Reyes	88,134.88	0.00	88,134.88
3843904	12	Julio Roberto Guevara Loaiza	69,988.21	0.00	69,988.21
3843904	13	Julio Roberto Guevara Loaiza	169,932.36	68,000.00	101,932.36
12084220	14	César Augusto Guzmán Reyes	565,282.70	0.00	565,282.70
12084220	15	César Augusto Guzmán Reyes	102,212.41	0.00	102,212.41
12081744	16	Gustavo Adolfo Guzmán Reyes	420,148.25	0.00	420,148.25
12084220	17	César Augusto Guzmán Reyes	378,904.91	0.00	378,904.91
Total			3,633,988.78	1,324,522.75	2,309,466.03

NOTA No. 8**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

El saldo de este grupo de cuentas es por Q.9,401,161.23 y registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q.6,073,953.15 las cuales por su naturaleza no están incluidas en el libro de inventarios físico.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad se resume de la siguiente manera:

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

Cuenta	Nombre de la cuenta	Valor en Q.	
		Contabilidad	Libro
1231 01	Edificios e Instalaciones	955,555.88	955,555.88
1232 02	Maquinaria y Equipo de construcción	773,916.53	773,916.53
1232 03	De Oficina y Muebles	767,413.24	767,413.24
1232 04	Médico-Sanitario y de Laboratorio	8,300.00	8,300.00
1232 05	Educacional, Cultural y Recreativo	11,360.00	11,360.00
1232 06	De Transporte	877,448.00	877,448.00
1232 07	De Comunicaciones	196,032.85	196,032.85
1232 08	Herramientas	30,213.27	30,213.27
1233 00	Tierras y Terrenos	5,030,616.46	5,030,616.46
1235 00	Equipo Militar y de Seguridad	49,000.00	49,000.00
1237 00	Otros Activos Fijos	208,750.00	208,750.00
1238 00	Bienes de Uso Común	492,555.00	492,555.00
		9,401,161.23	9,401,161.23

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)

El saldo de esta cuenta asciende a Q.6,073,953.15 y se integra de la siguiente manera:

1234 Construcciones en Proceso

01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

316	Mejoramiento Calle 18 Calle De 10 Avenida A 12 Avenida, Puerto Barrios, Izabal	560,139.89
334	Mejoramiento Calle 12 Calle De Puente 20 Avenida Hacia La 19 Avenida, Barrio La	686,700.00
174	Mejoramiento Del Control De Trafico, Con Instalacion De Sistema Digital De Camaras De Circuito Cerra	139,835.93
303	Construccion Sistema De Agua Pluvial Colonia El Pantanal, Puerto Barrios, Izabal.	491,560.93
335	Mejoramiento Calle 12 Avenida De 12 A 11 Calle, Puerto Barrios, Izabal	2,498,410.36
258	Mejoramiento Calle, Colonia Maria Luisa Iii, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal.	279,470.00
314	Mejoramiento Calle, 11 Avenida Entre 13 Y 14 Calles, Puerto Barrios, Izabal	397,735.70
315	Mejoramiento Calle, 10A, Avenida Entre 10 Y 11 Calles, Puerto Barrios, Izabal	387,744.29
331	Mejoramiento Hospital Nacional De La Amistad, Japon-Guatemala, (Remodelacion Y Rehabilitacion De Módulos Para Pre Y Post Parto) Puerto Barrios, Izabal	340,000.00
175	Construccion De Salon Comunal Aldea Piedra Parada.	179,271.05

02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

300	Mejoramiento Parque Del Casco Urbano Y Rural Del Municipio De Puerto Barrios, Izabal.	113,085.00
-----	---	------------

Total Cuenta: 6,073,953.15

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE (1240)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.8,825,620.36.

Integración cuenta 1241 proyectos de inversión social ejercicio fiscal 2012

Reparacion Y Colocacion De Bomba Y Tuberia Pvc En Pozo Aldea Punta De Palama Y Reparacion De Galera De Resguardo Del Pozo.	37,500.00
"Rehabilitacion 23 Calle De 6Ta. A 11Va. Avenidas, Entre 22 Y 23 Calles De La 6Ta. Av. A 8Va. Ave., 10Ma. Ave. Entre 22 Y 23 Calles Y 11 Ave. Entre 22 Y 23 Calles,	179,525.08
"Rehabilitacion Tramo Carretero Aldea El Corozo, Pto. Barrios, Izabal	179,971.55
"Rehabilitacion 21 Calle Ruta Al Atlantico A 5Ta. Ave. Y Entre 20 Y 21 Calles De 5Ta. A 8Va. Avenidas, Puerto Barrios, Izabal.	179,147.25
"Rehabilitacion 21 Calle De Ruta Al Atlantico A 5Ta. Avenida Y Entre 20 Y 21 Calle De 5Ta. A 8Va. Avenida, Puerto Barrios, Izabal.	539,806.51
"Rehabilitacion 23 Calle De 6Ta. A 11 Avenidas Entre 22 Y 23 Calles De 6Ta. A 8Ta. Ave, 10Ma. Ave En 22 Y 23 Calle Y 11 Ave 22 Y 24 Calle, P.B.	566,293.94
"Rehabilitacion Calles Colonia El Mitch, Puerto Barrios, Izabal.	178,696.34
"Rehabilitacion Tramo Carretero Aldea El Corozo, Puerto Barrios, Izabal.	456,263.88
"Rehabilitacion 24 Calle De 7Ma. A 11Va. Ave, 25 Calle De 8Va. A 9Na. Pto. Barrios, Izabal. Ave, 10Ma. Y 11Va. Ave. En 24 Y 25 Calles Y 9Na. Avenida En 24 Y 25 Calles, P. B.	175,496.63
"Rehabilitacion 22 Calle Ruta Al Atlantico A 4Ta. Ave. Y 21 Y 22 Calles De 4Ta. A 8Va. Avenidas, P.B.	178,937.51
"Rehabilitacion Salon De Usos Multiples Marco Vinicio Cerezo, P.B.	166,512.86
"Rehabilitacion 21 Calle De Ruta Al Atlantico A 5Ta. Ave. En 20 Y 21 Calles De 5Ta. A 8Va. Avenidas, Puerto Barrios	105,123.61
"Rehabilitacion Calles Barrio El Cangrejal, Puerto Barrios, Izabal	179,499.43
Rehabilitacion 23 Calle De 6A. A 11A. Avenidas Entre 22 Y 23 Calles, De 6Ta. A 8Va. Ave, 10Ma. Ave. En 22 Y 23 Calles Y 11 Ave. En 22 Y 24 Calles, P.B.	79,996.38
Rehabilitacion 24 Calle De 7Ma. A 11Ma. Avenidas, 25 Calle De 8A. A 9A. Ave, 10A. Y 11A. Ave. En 24 Y 25 Calles Y 9A. Ave. En 24 Y 25 Calles, P. B.	493,847.51
Rehabilitacion 22 Calle Ruta Al Atlantico A 4Ta. Ave. Y En 21 Y 22 Calle De 4A. A 8A. Avenidas, Puerto Barrios, Izabal	501,025.02
Rahabilitacion Calles Colonia El Mitch, Puerto Barrios, Izabal.	500,564.20
Rehabilitacion Tramo Carretero Aldea El Corozo, Puerto Barrios.	191,633.71
Rehabilitacion Calles Colonia El Mitch, Puerto Barrios, Izabal.	142,742.64
Rehabilitacion Calles Barrio El Cangrejal, Puerto Barrios, Izabal".	542,160.08
Rehabilitacion 22 Calle Ruta Al Atlantico A 4Ta. Ave. Y En 21 Y 22 Calle De 4Ta. Ave. A 8Ta. Ave. P.B.	143,150.00
Rehabilitacion 24 Calle De 7Ma. A 11Va. Ave, 25 Calle De 8Va. A 9Na. Ave, 10Ma. Y 11Va. Ave. En 24 Y 25 Calles Y 9Na. Ave. En 24 Y 25 Calles, P. B.	137,940.35
Remodelacion Salon De Usos Multiples Marco Vinicio Cerezo, Puerto Barrios	566,143.71

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

Rehabilitación Calles Barrio Bajos Del Bordo, Puerto Barrios,	179,932.31
Rehabilitación Calles Colonia Virginia, Puerto Barrios,	179,886.64
Rehabilitación Calles Barrio Bajos Del Bordo, Puerto Barrios,	580,677.57
Rehabilitación Calle Colonia Virginia, Puerto Barrios, Izabal	112,340.99
Rehabilitación Calle Colonia Virginia, Puerto Barrios, Izabal.	467,685.50
Rehabilitación Calles Barrio El Cancrejal, Puerto Barrios,	175,837.64
Rehabilitación De 23 Calle De 6Ta. Ave. A 11 Ave. En 22 Y 23 Calle De La 6Ta. A 8Va. Ave, 10Ma. Ave. En 22 Y 23 Calles Y 11 Ave. En 22 Y 24 C. P.B	71,810.04
Rehabilitación 21 Calle, Ruta Al Atlantico A 5Ta. Ave. En 20 Y 21 Calle De 5Ta Ave. A 8Va. Ave. P.B.	71,658.90
Rehabilitación Calle Colonia El Mitch. Puerto Barrios,	71,478.54
Rehabilitación Calles Barrio Bajos Del Bordo, Puerto Barrios,	139,051.69
Rehabilitación 24 Calle De 7Ma A 11Va Avenida, 25 Calle De 8Va A 9Na Ave, 10Ma Y 11Va Ave. En 24 Y 25 Calles, 9Na Ave. En 24 Y 25 Calle.	70,198.64
Rehabilitación 22 Calle De Ruta Al Atlantico A 4Ta. Ave. En 21 Y 22 Calles De 4Ta. Ave. A 8A. Ave, P. B.	71,575.00
Rehabilitación Tramo Carretero Aldea El Corozo, Puerto Barrios, Izabal.	71,988.63
Rehabilitación Calles Colonia Virginia Puerto Barrios,	139,520.08

Total del ejercicio fiscal 2012

8,825,620.36

NOTA NO. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q.1,189,909.37; y están integradas de la siguiente forma:

2113 Gastos del Personal a Pagar		Saldo en Quetzales	
04 Retenciones a Pagar		Contabilidad	Tesorería
113	Cuota Sindicato	11,341.20	11,341.20
114	Amortización Prestamo Sindicato	2,200.00	2,200.00
118	Plan de Prestaciones	454,051.51	454,051.51
122	Timbre y Papel Sellado	38,670.00	38,670.00
201	Cuotas IGSS	370,584.86	370,584.86
202	Prima Fianza	86,560.27	86,560.27
203	Impuesto Sobre la Renta	9,900.00	9,900.00
205	ISR sobre Dietas	47,566.94	47,566.94
206	ISR sobre Relación de Dependencia	5,697.25	5,697.25
211	Retenciones Judiciales	61,797.52	61,797.52
212	Retenciones Varias	97,939.82	97,939.82
213	Retención Auxilio Póstumo	3,600.00	3,600.00
Total Cuenta:		1,189,909.37	1,189,909.37

NOTA No. 11

DOCUMENTOS A PAGAR A CORTO PLAZO (2121)

En esta cuenta se registran cheques que fueron anulados con la indicación de esperar el eventual cobro de los beneficiarios. Saldo de la cuenta Q.4,674.92 y se integra de la siguiente manera:

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo

03 reintegro ejercicios anteriores

Se refiere a cheques que no fueron cobrados por los beneficiarios y llegaron a su fecha de caducidad por lo que aparecen registrados en el pasivo de la Municipalidad para los efectos que correspondan.

Fecha de referencia	Cheque	Beneficiario	Concepto	Valor en Q.
08/11/2007	2721	Blanca Aracely López Barrientos	Bono 14	1,309.20
08/11/2007	2734	Elia Odeth Tobar Damian	Bono 14	422.92
08/11/2007	1174	Ingrid Lorena Leiva Morales	Bono 14	600.05
13/11/2007	2762	Luis Alfonso Arévalo Mota	Bono 14	1,750.00
15/11/2007	2774	Santos Gabriel Barrientos	Bono 14	272.75
25/09/2007	2542	Mildred Onelia Martinez Archila	Embargo Judicial	200.00
29/04/2008	3877	Sandra Violeta Vargas Dubón	Embargo Judicial	50.00
12/06/2008	4261	Heron Vinicio Ralda Sandoval	Devolución IUSI	70.00
Total según contabilidad				4,674.92
Total según escritural 520 en Tesorería				4,674.92
Diferencia				0.00

NOTA No. 12

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)

En esta cuenta se registra el convenio con el Plan de Prestaciones y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. La cuenta se integra de la siguiente manera:

2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo

02 Convenios a pagar a largo plazo

No de c	Fecha pago	Valor Cuota pactada	Amortización acumulada	SALDO
Expediente 3 CONVENIO IGSS. Saldo al 31 de Diciembre de 2012				6,295,496.35
Valor inicial del convenio				7,815,098.91
1	jun-12	217,086.08	217,086.08	7,598,012.83
2	jul-12	217,086.08	434,172.16	7,380,926.75
3	ago-12	217,086.08	651,258.24	7,163,840.67
4	sep-12	217,086.08	868,344.32	6,946,754.59
5	oct-12	217,086.08	1,085,430.40	6,729,668.51
6	nov-12	217,086.08	1,302,516.48	6,512,582.43
7	dic-12	217,086.08	1,519,602.56	6,295,496.35
Expediente 2 CONVENIO PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL				1,070,516.49
Valor inicial del convenio				1,244,113.71
1	jul-12	28,932.87	28,932.87	1,215,180.84
2	ago-12	28,932.87	57,865.74	1,186,247.97
3	sep-12	28,932.87	86,798.61	1,157,315.10
4	oct-12	28,932.87	115,731.48	1,128,382.23
5	nov-12	28,932.87	144,664.35	1,099,449.36
6	dic-12	28,932.87	173,597.22	1,070,516.49
Saldo de los CONVENIOS al 31 de Diciembre de 2012				7,366,012.84

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

NOTA NO. 13**PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)**

El saldo de préstamos al 31 de Diciembre 2012 se integra de la manera siguiente:

2232 00 Préstamos Internos de Largo Plazo

Fuente de Fin Expediente	Nombre del préstamo	Saldo en Q.
42-0161-0002	1 Mercados Pdm-011-290-98	7,661,569.60
42-0161-0005	2 Pago De Intereses Vencidos Dim-0-168-2002	11,438,299.23
42-1530-0001	3 Proyecto Tameja	6,935,161.03
42-1527-0001	4 Proyecto De Agua Potable Ciudad De Puerto Barrios	6,974,999.99
52-3101-0001	12 Pago De Sueldos Y Salarios	700,000.00
42-0151-0001	13 Pago Sueldos Y Salarios Clase Laboral	50,000.00
42-2101-0001	14 Eem-2008	125,000.00
42-1501-0035	35 Banrural Pago De Salarios 249-2012	1,701,971.53
Total Cuenta:		<u>35,587,001.38</u>

NOTA NO. 14**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con destino inversión. A partir de la implementación del módulo de Contabilidad, la cuenta acumula Q.126,636,365.83.

NOTA No. 15**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2012 y como resultado se muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a Q.33,289,849.19, lo cual indica que los ingresos de funcionamiento fueron inferiores que los gastos de funcionamiento durante el período fiscal.

NOTA No. 16**INGRESOS (5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2012, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q.23,861,242.79 integrados de la siguiente forma:

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012



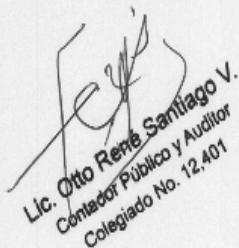
Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

Cuenta	Concepto	Valor en Q.
5111	Impuestos Directos	3,306,253.32
5112	Impuestos Indirectos	1,816,213.63
5122	Tasas	4,378.80
5123	Contribuciones por mejoras	1,660.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,190,231.50
5126	Multas	209,380.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	812,943.32
5141	Venta de Bienes	10,515.00
5142	Venta de Servicios	5,873,392.65
5161	Intereses	364,525.56
5162	Dividendos	1,908,625.42
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	192.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,362,931.59
		<u>23,861,242.79</u>

NOTA No. 17
GASTOS (6000)

Los Gastos de en este grupo de cuentas ascienden a Q.57,151,091.98 y la integración de estas erogaciones es la siguiente:

Cuenta	Concepto	Valor en Q.
6111	Remuneraciones	18,354,618.82
6112	Bienes y Servicios	16,267,199.23
6113	Depreciación y Amortización	
	06 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	7,246,401.27
6121	Intereses y Comisiones	5,323,333.20
6124	Otros Alquileres	9,720,754.46
6142	Otras Pérdidas	119,785.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	119,000.00
Suman los Gastos		<u>57,151,091.98</u>


Lic. Otto René Santiago V.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 12,401

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

Al proceder a evaluar las modificaciones presupuestarias, se comprobó que la Municipalidad realizó una deficiente programación presupuestaria, ya que se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2012, se realizaron 47 transferencias presupuestarias, que suman Q.17,768,471.89, que representan el 25.24% del presupuesto autorizado.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.12 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada, debe velar porque los responsables de los programas y proyectos institucionales realicen la programación anual. Los responsables de los programas y proyectos deben realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: la producción de bienes y servicios, inicio y avance de obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de las cuotas de compromiso, devengado y pagado. Norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias. Indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.



Causa

Inobservancia por parte de los responsables, de la norma legal aplicable, relacionada con efectuar modificaciones presupuestarias de manera objetiva, oportuna y eficiente.

Efecto

El presupuesto municipal no se formula ni se ejecuta de acuerdo a la programación realizada en su oportunidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que conjuntamente con el personal que interviene, realicen una adecuada programación y ejecución presupuestaria, para cada ejercicio fiscal y se realicen y aprueben las transferencias o modificaciones sobre casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de marzo de 2013 el Concejo Municipal, Alcalde, Director Municipal de Planificación y Directora Financiera, Encargado de Compras, encargado de Presupuesto y Planillas indican lo siguiente: La formulación y aprobación del presupuesto 2012 estuvo a cargo de la anterior corporación, por lo cual el presupuesto no estaba adecuado a los objetivos de la actual corporación, por tanto fué necesario realizar las modificaciones presupuestarias que se dieron en el ejercicio anterior, mismas que fueron debidamente analizadas y autorizadas por el Concejo Municipal.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no justifican ni desvanecen la condición citada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	3,000.00
Total		Q. 3,000.00



Hallazgo No. 2

Deficiencias en la suscripción y aprobación de contratos

Condición

En la evaluación del programa 01 Actividades Centrales grupo 0 renglón 022, se determinó que al 31 de diciembre de 2012, los contratos del personal durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 por valor de Q.2,870,517.60, no se encuentran debidamente aprobados por la Máxima autoridad ni remitidos a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo de 30 días hábiles después de suscrito el mismo.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado Artículo 74.- Registro de Contratos. Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información. Artículo 75.- Fines de Registro de Contratos. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro el plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 3 Normas Aplicables a la Administración de Personal. Norma 3.3 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil Reglamente, Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc.)

Causa

Inobservancia por parte del Director de RRHH, a la normativa legal vigente, relacionada con el envío de los contratos suscritos, al ente superior de fiscalización.



Efecto

Falta de información actualizada para la oportuna toma de decisiones de las autoridades municipales y dificultad para fiscalizar los mismos, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de RRHH, a efecto se proceda a la firma correspondiente y se remitan copias de los contratos suscritos dentro de un plazo no mayor a los 30 días siguientes a la suscripción de los mismos, con su respectivo acuerdo de aprobación.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de marzo de 2013 el Concejo Municipal, Alcalde, Director Municipal de Planificación y Directora Financiera, Encargado de Compras, encargado de Presupuesto y Planillas indican lo siguiente: Según el Código Municipal Decreto 12-2002 Art. No. 35 Atribuciones Generales del Concejo Municipal, en ese no se encuentra la aprobación de los contratos laborales mientras en el Art. 53 Atribuciones y Obligaciones del Alcalde inciso g) "Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar, y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales". Sin que haga mención a las diferentes modalidades de contratación específicamente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo; ya que los contratos no fueron remitidos a la unidad de contratos de la Contraloría General de cuentas dentro del plazo de 30 días como lo establece La Ley de Contrataciones del Estado artículo 75; así mismo no fueron aprobados por el Concejo Municipal de conformidad el artículo 48 y 9; así mismo las Normas de Control Interno Gubernamental establecen en la norma 3.3 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil y Reglamento, Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc.)

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	DAVID (S.O.N.) MEJIA GARCIA	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Actas de sesión suscritas en hojas móviles no autorizadas

Condición

En el Programa 01 Actividades Centrales, se seleccionó el grupo 0 del cual se evaluó el renglón 062 Dietas para cargos representativos, se verificó que las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal no fueron suscritas en libros numerados y legalmente autorizados por el ente superior de fiscalización como corresponde.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, establece: Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización; Asimismo, el Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53, modificado por el artículo 13 del Decreto 22-2010, indica: Autorizar, conjuntamente con el secretario municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Inobservancia de las disposiciones legales vigentes, por parte de las autoridades municipales, relacionadas con la autorización de los libros correspondientes.



Efecto

Riesgo que la elaboración de actas de Concejo Municipal, en hojas no autorizadas y sin numeración, no cuente con el respaldo legal correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a solicitar ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de los libros de actas a través de hojas movibles, para sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de marzo de 2013 el Concejo Municipal, Alcalde, Director Municipal de Planificación y Directora Financiera, Encargado de Compras, encargado de Presupuesto y Planillas indican lo siguiente: Las Hojas móviles en las cuales se encuentran suscritas las Actas de la Municipalidad, se encuentran autorizadas por le señor Alcalde Municipal, como siempre se ha hecho, por ser documentos administrativos, no así financieros. Según el Decreto No. 12-2002 Art. 53 Atribuciones y Obligaciones del Alcalde inciso o) reformado por el art. 13 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la Republica "Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; Se exceptúan los Libros (Físicos o Digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen la condicion citada tomando en cuenta que las actas suscritas no son administrativas sino de Concejo Municipal en donde se aprueban todas las operaciones contables, financieras y presupuestarias de la Municipalidad por ende deben estar debidamente enumeradas y autorizadas por el ente superior de fiscalización con el fin de que se lleve un adecuado control en la suscripción de las mismas como lo establecen las normas de Control Interno Gubernamental.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ADOLFO (S.O.N.) LEMUS DUARTE	3,000.00
Total		Q. 3,000.00



Hallazgo No. 2

Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento

Condición

Durante la evaluación de la cuenta Prestamos Internos, se constató que en el mes de noviembre de 2012 por medio de acuerdo de Concejo, acta número 035-2012 de fecha 03 de septiembre de 2012, punto Cuarto, la municipalidad obtuvo con el Banco de Desarrollo Rural S.A. un préstamo por valor de Q. 1,851,874.46, el cual fue utilizado para cubrir gastos de funcionamiento, específicamente para pago de sueldos y salarios.

Criterio

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 113, Otros requisitos y condiciones de los prestamos internos y externos, numeral 1, indica: El Producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes. Y artículo 111, párrafo segundo, Los prestamos que sean contratados y no cumplan con los requisitos establecidos en este capítulo, lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, o les contravengan, serán nulos de pleno derecho, siendo civil, penal y administrativamente responsables por su contratación, conforme a la ley, el Consejo municipal que lo acuerde y el representante legal de la entidad financiera o personal individual que lo autorice.

Causa

Inobservancia por parte de los funcionarios municipales de la normativa legal vigente relacionado con la contratación de préstamos para funcionamiento.

Efecto

Riesgo que los prestamos contratados para gastos de funcionamiento, no puedan cubrirse con los recursos disponibles para ese fin, debiendo comprometer recursos destinados a la inversión.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que, previo a la aprobación de préstamos internos se verifique que los mismos cumplan con el criterio citado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de marzo de 2013 el Concejo Municipal, Alcalde, Director Municipal de Planificación y Directora Financiera, Encargado de Compras,



encargado de Presupuesto y Planillas indican lo siguiente: Decreto 101-97 ley Orgánica del Presupuesto Artículo 15, reformado el 25 de febrero de 1999, establece: "Continuidad de la ejecución del presupuesto. Cuando en los presupuestos de los organismos y entidades públicas se incluyan créditos para contratar obras o adquirir bienes y servicios, cuyo plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal, se debe adicionar a la información del ejercicio el monto de los ingresos invertidos en años anteriores y los que invertirán en el futuro sobre la base de una programación financiera anual, así como los respectivos cronogramas de ejecución física, congruente con el programa de inversiones públicas elaborado por la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia de la república. Cuando se contrate obras o servicios, cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal se programarán las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes hasta su terminación. El Decreto 14-2012 del Congreso de la República, modifica el artículo 113, numeral 6, quedando así: Los préstamos internos podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional supervisados por la Superintendencia de Bancos o a través del Instituto de Fomento Municipal, de conformidad con las disposiciones de su Ley Orgánica. Cualquier préstamo realizado con personas individuales o jurídicas que no cumpla con lo preceptuado en este artículo, será nulo de pleno derecho y el Alcalde o Concejo Municipal que lo haya autorizado serán responsables conforme a la ley. El Artículo 61 del decreto 101-97 ley Orgánica del Presupuesto- establece que Los recursos provenientes del crédito público se destinaran a Financiar: d) Pasivos, incluyendo los intereses respectivos. Al contratar el préstamo referido, se adeudaban sueldos y salarios que a ese momento constituían un pasivo para la municipalidad. Bajo esos principios legales y considerando que la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal INFOM, le faculta para otorgar préstamos de funcionamiento a las municipalidades y no existe ninguna contradicción entre los artículos modificados y la Ley Orgánica del INFOM, la Corporación Municipal procedió a autorizar la contratación de dicho préstamo por la cantidad de Q. 1,851,874.46, para el pago de sueldos y salarios del personal. Asimismo es oportuno informarle que la actual administración heredó fuertes problemas financieros debiendo recurrir a la solución de los mismos por el medio antes descrito. Por lo anterior agradeceremos el desvanecimiento total del presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo; ya que de conformidad con el Código Municipal en su artículo 113 numeral 1 establece claramente que no se podrán contratar préstamos para funcionamiento, aun así el INFOM este autorizado, para esto el mismo no lo otorgó, sino únicamente fungió como intermediario financiero, siendo el Banco de Desarrollo Rural quien otorgó el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	5,000.00
SINDICO I	HUGO ARTEMIO RODRIGUEZ MURCIA	5,000.00
SINDICO II	BLANCA DINA PEREZ CHOC DE LOPEZ	5,000.00
CONCEJAL I	OSCAR OSWALDO CERVANTES VARGAS	5,000.00
CONCEJAL II	HECTOR JOAQUIN ESTRADA JEREZ	5,000.00
CONCEJAL III	ROEL ANTONIO PEREZ	5,000.00
CONCEJAL IV	JOSE RONY JIMENEZ GIRON	5,000.00
CONCEJAL VI	HUGO LEONEL PINEDA ESMENJAUD	5,000.00
CONCEJAL VII	EDDI ROMEO LEMUS FERRO	5,000.00
Total		Q. 45,000.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la evaluación de expedientes de proyectos correspondientes al programa 14 Red Vial grupo 100 Servicios no personales renglón 173 Proyecto Rehabilitación de calles Colonia Virginia Puerto Barrios, Izabal por valor con iva de Q.899,433.21; Proyecto Rehabilitación Calles Barrio El Cangrejal, Puerto Barrios, Izabal por valor con iva de Q.897,497.15; Rehabilitación 22 calle de ruta al Atlántico a 4av y entre 21 y 22 calle de 4ta. Av a 8va. Avenida Puerto Barrios, Izabal por valor de Q.894,687.53; Proyecto Rehabilitación Calles Bajos del Bordo, Puerto Barrios Izabal por valor con iva de Q.899,661.57; se verificó que dichos expedientes de obras no cuentan con acta de inicio y acuerdo de aprobación de la liquidación de la obra. Asimismo contratos administrativos no fueron remitidos a Contraloría General de Cuentas haciendo un valor total sin iva de Q.3,206,499.52.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 57.- Aprobación de la Liquidación. La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente. Artículo 74.- Registro de Contratos. Se crea el Registro de



contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información. Artículo 75.- Fines de Registro de Contratos. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro el plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte de las autoridades municipales correspondientes, en el sentido de no tomar en cuenta los requisitos en la conformación de los distintos expedientes de obra a ejecutarse, según lo establece la ley.

Efecto

Falta de control en el tiempo estipulado para la ejecución de una obra determinada, repercutiendo desfavorablemente en la oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto cumpla con las disposiciones legales, dentro del ámbito de su competencia con el propósito que todos los proyectos cuenten con los documentos que establece la ley.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de marzo de 2013 el Concejo Municipal, Alcalde, Director Municipal de Planificación y Directora Financiera, Encargado de Compras, encargado de Presupuesto y Planillas indican lo siguiente: La Dirección de Planificación suscribió las actas de inicio en el libro de actas de dicha Dirección autorizado para el efecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo parcialmente; en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen la condición y criterio citado; ya que durante la auditoría no se tuvo a la vista la documentación descrita en la condición. Sin embargo si se desvanece para el Proyecto Rehabilitación Calles Bajos del Bordo, Puerto Barrios Izabal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento



de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	48,064.60
Total		Q. 48,064.60

Hallazgo No. 4

Plan Operativo Anual -POA- incongruente con el anteproyecto de presupuesto y presupuesto aprobado de la institución

Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, incidiendo en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción final, según sus metas e indicadores.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales, y Artículo 12, Presupuestos de Egresos, indica: En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento. El Acuerdo Gubernativo 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11, Estructura Programática del El presupuesto de cada institución Presupuesto, establece: o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa; Subprograma; Proyecto; y, Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: Institucional; Objeto del Gasto; Económica; Finalidades y Funciones; Fuentes de Financiamiento; y, Localización geográfica. Y artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: Los



anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

El Acuerdo No. 09-03 de el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece:

Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto. y la norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.

Causa

Incumplimiento a las Normas legales establecidas en ley, por parte de las autoridades municipales responsables, relacionada con la actualización del Plan Operativo Anual.

Efecto

Carencia de información financiera y de gestión, lo cual no permite verificar el cumplimiento de las metas, programas y actividades de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que



coordine con la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de AFIM, la elaboración y actualización del Plan Operativo Anual (POA) en forma correcta y oportuna.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de marzo de 2013 el Concejo Municipal, Alcalde, Director Municipal de Planificación y Directora Financiera, Encargado de Compras, encargado de Presupuesto y Planillas indican lo siguiente: De lo anterior me permito comentarle, que en la Herramienta Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales (SICOINGL), establecida por el Ministerio de Finanzas. Para el control y manejo de las áreas financieras en las Municipalidades. Esta misma no permite modificaciones al POA una vez aprobado en la etapa de proyecto de la formulación presupuestaria, de forma que si se dan modificaciones presupuestarias en el área de inversión, estas mismas no se podrán hacer al Plan Operativo, ya que la herramienta no lo permite. Información que puede ser corroborada en la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, del Ministerio de Finanzas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen la condición y criterio citado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	3,000.00
DIRECTOR DMP	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de fianzas de fidelidad

Condición

En la evaluación del programa 01 Actividades Centrales grupo 0 renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, se verificó que se les ha realizado el respectivo descuento al personal afecto por concepto de pago de fianza de fidelidad, haciendo un total de Q.16,132.10 correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Sin embargo, la fianza no ha sido adquirida con ningún banco del sistema según se comprobó.



Criterio

El Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79: Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal versión II numeral 6.2.13 Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios: Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes, así como el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, transporte y otros similares, con cargo a las asignaciones para estos conceptos contempladas en el presupuesto. El Director de la AFIM o Tesorero será responsable del cumplimiento de estas obligaciones.

Causa

Incumplimiento por parte del Director de AFIM y Director de RRHH a la normativa establecida, al no verificar que se adquiriera fianza por el descuento realizado a los empleados que manejan o custodian fondos públicos.

Efecto

Riesgo de menoscabo del erario Municipal, pues las personas que custodian bienes o valores no están respaldadas a través de la fianza de fidelidad correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM y Director de RRHH, para que realicen los trámites necesarios y procedan a la adquisición de las fianzas correspondientes, según los descuentos realizados a los empleados y funcionarios afectos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de marzo de 2013 el Concejo Municipal, Alcalde, Director Municipal de Planificación y Directora Financiera, Encargado de Compras, encargado de Presupuesto y Planillas indican lo siguiente: Al respecto me permito informarle que en la actualidad nos encontramos haciendo los trámites necesarios para solventar la situación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen la condición y criterio citado.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	DAVID (S.O.N.) MEJIA GARCIA	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DAVID PINEDA ACEVEDO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	VICTOR HUMBERTO LEIVA ROSALES	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ROEL ANTONIO PEREZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	JULIO CESAR CHACON ARRIAZA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	FREDY LEONEL DONADO GARCIA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	RAUL RENE QUINTANILLA DELGADO	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	LUIS RAFAEL VICTORIO GUTIERREZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	SANDINO AMERICO VALDES CHIGUA	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	HUGO ARTEMIO RODRIGUEZ MURCIA	CONCEJAL VII	01/01/2012 - 14/01/2012
10	ISABEL DE JESUS RUANO ZECEÑA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
11	EUNICE BEATRIZ CORDON PINEDA	DIRECTORA AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
12	DAVID SALAS PEREZ	COORDINADOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
13	JOSE IGNACIO SAMAYOA JUAREZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2012 - 14/01/2012
14	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	ALCALDE	15/01/2012 - 31/12/2012
15	HUGO ARTEMIO RODRIGUEZ MURCIA	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
16	BLANCA DINA PEREZ CHOC DE LOPEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
17	OSCAR OSWALDO CERVANTES VARGAS	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
18	HECTOR JOAQUIN ESTRADA JEREZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
19	ROEL ANTONIO PEREZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
20	JOSE RONY JIMENEZ GIRON	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
21	HUGO LEONEL PINEDA ESMENJAUD	CONCEJAL VI	15/01/2012 - 31/12/2012
22	EDDI ROMEO LEMUS FERRO	CONCEJAL VII	15/01/2012 - 31/12/2012
23	ADOLFO LEMUS DUARTE	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
24	DAVID MEJIA GARCIA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	15/01/2012 - 31/12/2012
25	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
26	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. JENNIFER GUISELA SALAZAR SALGUERO

Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una institución Autónoma de derecho público solido, líder con experiencia basada en un modelo de servicio a los intereses del público con capacidad, honradez y transparencia, sustentado en la modernización, compromiso y el talento humano.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser para el año 2016, una Municipalidad líder en la prestación de servicio publico de calidad, brindando atención de excelencia personalizada, basada en plataformas tecnológicas, de gestión de calidad y capital humano con muy buena disposición de servicio al vecino.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Coordinadora Oficina Municipal de la Mujer
Director de Administración Financiera Integrada Municipal
Director de Recursos Humanos
Director de Obras y Servicios Públicos
Director PMT y Orden
Juzgado de Transito
Juzgado de Asuntos Municipales

Asimismo, la municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



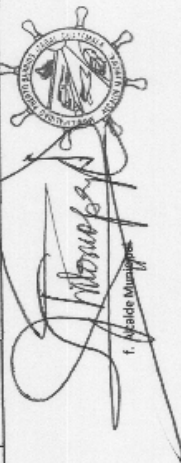
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: PUERTO BARRIOS DEPARTAMENTO DE: IZABAL
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CÓDIGO SUP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATADORA	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA OBRA	SECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA OBRA	VALOR	% DE AVANCE
1	107115	Rehabilitación Tramo Carretera, aldea el Corozo Puerto Barrios, Izabal	06-2012	24/02/12	864,877.77		Servicios de construcción LG	Lester Hazel Guzmán Reyes	12/06/2012	06/09/2012			864,877.77	100%
2	106607	Rehabilitación 21 calle de Ruta al Atlántico a 5ta. Avenida y entre 20 y 21 calle de 5ta avenida, a 8ta avenida Puerto Barrios, Izabal.	03/2013	29/02/12	862,792.87		Servicios Agroindustriales C.G.L	César Augusto Guzmán Reyes	26/06/2012	09/08/2012			815,734.37	100%
3	106609	Rehabilitación 21 calle de 6ta ave. A 11 avenida, entre 23 y 22 calle de la 6ta ave. A 8ta avenida 10ma avenida entre 23 y 23 calle y 11 avenida 22 y 24 calle, Puerto Barrios, Izabal	06-2013	24/02/12	862,054.44		Constructora Castañeda Franco Sociedad Anónima	Héctor Rolando Flores Roldán	28/06/2012	10/08/2012			867,632.44	100%
4	106126	Rehabilitación Salón de Usos Múltiples Mercado Viejo Carso, Puerto Barrios, Izabal	06-2012	29/02/12	823,944.28		Servicios Agroindustriales C.G.L	César Augusto Guzmán Reyes	12/09/2012				823,944.28	85%
5	106283	Rehabilitación calle Barrio el Cangrejal Puerto Barrios Izabal	06-2012	24/02/12	817,487.15		Servicios de Construcción LG	Lester Hazel Guzmán Reyes	03/08/2012	14/09/2012			827,487.15	100%
6	106606	Rehabilitación 24 calle de 7ma a 11 avenida, 25 calle de 8ta a 9 avenida entre 24 y 25 calle, y 9 avenida entre 24 y 25 calle, Puerto Barrios Izabal.	06-2012	24/02/12	817,487.15		Constructora Castañeda Franco Sociedad Anónima	Héctor Rolando Flores Roldán	13/07/2012	07/09/2012			817,487.15	100%
7	106388	Rehabilitación 22 calle de Ruta al Atlántico a 5ta avenida y entre 21 y 22 calle de 4ta avenida a 8ta avenida, Puerto Barrios, Izabal	06-2013	29/02/12	814,825.58		Servicios Agroindustriales C.G.L	César Augusto Guzmán Reyes	30/07/2012	13/08/2012			814,825.58	100%
8	106182	Rehabilitación calle Colonia el Mitche, Puerto Barrios, Izabal	06-2012	20/02/12	814,825.58		Constructora Castañeda Franco, Sociedad Anónima	Héctor Rolando Flores Roldán	23/07/2012	04/09/2012			814,825.58	100%
9	106607	Rehabilitación CALLES BARRIO BAJO DEL MONDO, PUERTO BARRIOS, IZABAL.	06-2012	13/02/12	814,825.58		Constructora Castañeda Franco, Sociedad Anónima	Héctor Rolando Flores Roldán	19/09/2012	24/10/2012			814,825.58	100%

10	10815	REPARACION CALLES COLONIA VIRGINIA, PUERTO BARRIOS, CUBAL	09/08/12	1302595	846.03.21	Constructora Castañeda Franco, sociedad Anónima	Héctor Rolando Flores Roldán	19/09/2012	25/10/2012	88/241.21	100%
11	11048	CONSTRUCCION RETENIDA DE AGUAS PLUVIALES EN EL CENTRO DE PUERTO BARRIOS, CUBAL	03-2012	0908370	887.05.16	Sergio	Julio Roberto Guenara Loaita	11/09/2012		887253.00	60%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas
Lugar y fecha: Puerto Barrios, Itzabal, 23 de Enero del 2013



f. DIRECTOR DIMP
f. AUDITOR VIZCARRA
Lic. Otto René Santiago V.
Contralor Público y Auditor
Colegiado No. 12.401



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: PUERTO BARRIOS DEPARTAMENTO DE: IZABAL
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE FINICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ADEJUCACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ADEJUCACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	107925	Rehabilitación Tramo Carretera, aldea el Corozo Puerto Barrios Izabal	Acta No. 010-2012 Punto Décimo Séptimo. 27/02/2012	21-0101-0001	Servicios de Construcción I.G.	12/06/2012	06/08/2012	899,857.77		899,857.77			100%
2	108087	Rehabilitación 21 calle de Ruta al Atlántico a 5ta. Avenida y entre 20 y 21 calle de 5ta avenida, a 8ta avenida Puerto Barrios, Izabal.	Acta No. 010-2012 Punto Décimo Tercero. 27/02/2012	21-0101-0001	Servicios Agroindustriale s C.G.L.	26/06/2012	09/08/2012	895,736.27		895,736.27			100%
3	108098	Rehabilitación 23 calle de Ruta al Atlántico a 5ta. Avenida y entre 20 y 21 calle de 5ta avenida, a 8ta avenida Puerto Barrios, Izabal.	Acta No. 010-2012 Punto Décimo Quinto. 27/02/2012	22-0101-0001	Constructora Castañeda Franco, S.A.	28/06/2012	10/08/2012	897,625.44		897,625.44			100%
4	108128	Rehabilitación Salón de Usos Múltiples Marco Vinicio Cerezo, Puerto Barrios, Izabal.	Acta No. 010-2012 Punto Trigesimo Cuatro. 27/02/2012	21-0101-0001	Servicios Agroindustriale s C.G.L.	11/08/2012		832,564.28					60%
5	108233	Rehabilitación calle Barrio el Cangrejal, Puerto Barrios Izabal	Acta No. 010-2012 Punto Trigesimo Primer. 27/02/2012	22-0101-0001	Servicios de Construcción I.G.	03/08/2012	14/09/2012	897,497.15		897,497.15			100%
6	109606	Rehabilitación 24 calle de 7ma a 11 avenida, 25 calle de 8ta a 9 avenida entre 24 y 25 calle, y 9 avenida entre 24 y 25 calle, Puerto Barrios Izabal.	Acta No. 014-2012 Punto Décimo Cuatro. 26/03/2012	21-0101-0001	Constructora Castañeda Franco, S.A.	13/07/2012	07/09/2012	877,483.13		877,483.13			100%
7	109688	Rehabilitación 22 calle de Ruta al Atlántico a 5ta avenida y entre 21 y 22 calle de 4ta avenida a 8ta avenida, Puerto Barrios, Izabal	Acta No. 010-2012 Punto Décimo Cuatro. 27/02/2012	22-0101-0001	Servicios Agroindustriale s C.G.L.	30/07/2012	13/08/2012	894,687.53		894,687.53			100%
8	109282	Rehabilitación calle Colonia el Mltch, Puerto Barrios, Izabal	Acta No. 010-2012 Punto Trigesimo Tercero 27/02/2012	21-0101-0001	Constructora Castañeda Franco, S.A.	23/07/2012	04/09/2012	893,481.72		893,481.72			100%

9	109607	REHABILITACION CALLES BARRIO BAOS DEL BORDO, PUERTO BARRIOS, IZABAL.	Acta No. 014-2012 Punto Decimo Quinto. 26/03/2012	21-0101-0001	Constructora Castañeda Franco, S.A.	19/09/2012	24/10/2012	899,661.57	899,661.57	100%
10	109825	REHABILITACION CALLES COLONIA VIRGINIA, PUERTO BARRIOS, IZABAL.	Acta No. 014-2012 Punto Decimo Octavo. 26/03/2012	29-0101-0002-21.0	Constructora Castañeda Franco, S.A.	19/09/2012	25/10/2012	899,433.21	899,433.21	100%
11	110449	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES COLONIA EL PANTANAL, PUERTO BARRIOS, IZABAL.	Acta No. 023-2012 Punto Asuntos Varios Inciso b). 04/06/2012	21-0101-0001	Servicios Profesionales "SERPRO"	11/09/2012		897,015.00		80%

Quando correspondencia debe anejarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, por aporte Municipal.

[Firma]
f. Alcalde Municipal

[Firma]
f. DIRECTOR DE AFM

[Firma]
f. AUDITOR INTERNO
Lic. Otto René Santiago V.
Contralor Público y Auditor
Colegiado No. 12,401

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: PUERTO BARRIOS DEPARTAMENTO DE IZABAL
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		Reparación y colocación de bomba y tubería pvc en pozo aldea punta de palama y reparación de galería de resguardo del pozo				01/01/2012	31/12/2012			37,500.00			
2		Rehabilitación 23 calle de 6ta. A 11va. Avenida, entre 22 y 23 calles la 6ta av. A 8va ave, 10Ma ave entre 22 y 23 calles y 11ave entre 22 y 23 calles				01/01/2012	31/12/2012			897,625.44			
3		Rehabilitación tramo carretera aldea el corazo, pto Barrios, Izabal				01/01/2012	31/12/2012			899,857.77			
4		Rehabilitación 21 calle de Ruta al Atlántico a 5ta ave. Y entre 20y21 calles de 5ta a 8va avenida, Puerto Barrios Izabal				01/01/2012	31/12/2012			895,736.27			
5		Rehabilitación calles colonia el Mitch, Puerto Barrios Izabal				01/01/2012	31/12/2012			883,481.72			
6		Rehabilitación 24 calle de 7ma a 11va avs, 25 calle de 6va a 9na pto Barrios Izabal ave, 10ma y 11va ave. En 24 y 25 calles y 9na en 24 y 25 calles P.B.				01/01/2012	31/12/2012			877,483.13			
7		Rehabilitación 22 calle ruta al atlántico a 4ta ave. Y 21 y 22 calles de 4ta a 8va. Avenida P.B.				01/01/2012	31/12/2012			894,687.53			
8		Rehabilitación salón de usos múltiples Marco Vinicio Cerezo P.B.				01/01/2012	31/12/2012			732,656.57			
9		Rehabilitación calle barrio el cangrejal, Puerto Barrios Izabal				01/01/2012	31/12/2012			897,497.15			
10		Rehabilitación calles barrio del Bordo, Puerto Barrios,				01/01/2012	31/12/2012			899,661.57			
11		Rehabilitación calle colonia Virginia Puerto Barrios				01/01/2012	31/12/2012			899,433.21			
										8,825,620.36			

Lugar y fecha: Puerto Barrios, El 19 de 2013

DIRECTOR DE AFIM

DIRECTOR DE AFIM

Alcalde Municipal

Alcalde Municipal

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE IZABAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SISP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO CON CONSEJO IZABAL	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO ADMINISTRATIVO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATADORA	COMITENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SECCION DE ENTREGA DE SERVICIOS	SECCION DE ENTREGA DE SERVICIOS ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
														VALOR	%	
1	91662	MEJORAMIENTO CALLE, COLONIA MARSA LUISA II, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL	No. 002-2012	19/06/2012	012-2012	27/08/2012	389,860.49	Servicios Agroindustriales S.C.G.L.	César Augusto Guzmán Reyes	04/10/2012	03/12/2012					100%
2	91664	MEJORAMIENTO CALLE, 11 AVENIDA ENTRE 13 Y 14 CALLE, PUERTO BARRIOS, IZABAL	No. 006-2012	21/06/2012	013-2012	27/08/2012	568,787.09	Constructora Castañeda Franco, sociedad Anónima	Héctor Rolando Flores Roldán	04/10/2012	03/12/2012					100%
3	91667	MEJORAMIENTO CALLE, 10a. AVENIDA ENTRE 10 Y 11 CALLE, PUERTO BARRIOS, IZABAL	No. 005-2012	21/06/2012	14-2012	27/08/2012	584,471.44	Constructora Castañeda Franco, sociedad Anónima	Héctor Rolando Flores Roldán	03/10/2012	22/12/2012					100%
4	90203	MEJORAMIENTO CALLE, 38 CALLE DE 39 AV A 12 AV PUERTO BARRIOS IZABAL	No. 001-2012	21/06/2012	015-2012	27/08/2012	800,898.44	Servicios Agroindustriales S.C.G.L.	César Augusto Guzmán Reyes	03/10/2012	02/12/2012					100%
5	108989	MEJORAMIENTO CALLE, 12 CALLE DE PUENTE 20 AVENIDA HACIA 19 AVENIDA, BARRIO LA ESPERANZA, PUERTO BARRIOS, IZABAL	No. 003-2012	21/06/2012	018-2012	25/09/2012	980,832.58	Constructora C Y G	Gustavo Adolfo Guzmán Reyes	20/10/2012	30/12/2012					100%
6	108515	MEJORAMIENTO CALLE, 12 AVENIDA DE 12 CALLE A 11 CALLE, PUERTO BARRIOS, IZABAL	No. 004-2012	21/06/2012	018-2012	25/09/2012	3,813,542.32	Constructora CYG	Gustavo Adolfo Guzmán Reyes	20/10/2012	30/02/2013					100%
7	91625	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DE COLONIA PUERTO NEGROS, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL	No. 014-2012	06/08/2012	016-2012	18/09/2012	440,674.42	Constructora CYG	Gustavo Adolfo Guzmán Reyes	12/12/2012	09/02/2013					20%
8	91659	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES COLONIA SAN ALEJANDRO, SANTO TOMAS DE CASTILLA PUERTO BARRIOS, IZABAL	No. 015-2012	06/08/2012	017-2012	18/09/2012	400,874.38	Constructora Castañeda Franco, Sociedad Anónima	Héctor Rolando Flores Roldán	12/12/2012	09/02/2013					20%
9	117964	MEJORAMIENTO EDIFICIO DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL, PUERTO BARRIOS, IZABAL	No. 020-2012	31/08/2012	020-2012	22/10/2012	349,941.06	Servicios Profesionales SERPRO	Julio Roberto Guenara Loiza	02/01/2013	02/03/2013					20%

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS													
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO													
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012													
(Expresado en quetzales)													
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA						IUSI					
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	1,019,621.01	0.00	797,021.19	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	138,624.30	18,413,162.79	78,244.40	9,941,167.00		444,348.86	12,259.63	1,638,724.23	149,853.51	2,150,426.75		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	172,281.33	0.00	0.00	0.00			2,180.55	0.00	85,303.00	0.00		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,005,822.66	0.00	491,560.93			0.00	0.00	0.00	195,149.92		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	25,500.00	0.00		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00		
700	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORTIZACIÓN DE OTROS PASIVOS	0.00	0.00	10,095,107.75	145,516.83			0.00	0.00		0.00		
900	ASIGNACIONES GLOBALES	1,330,526.64	19,428,985.45	10,970,373.34	10,576,244.76	0.00	444,348.86	14,400.18	1,638,724.23	20,000.00	2,345,576.67		
	% APLICADO	6%	94%	51%	49%	0%	100%	0.9%	99.1%	10%	90%		

OBSERVACIÓN: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Scdm (o SIA) (MUNI) de la Municipalidad de Puerto Barrios del Departamento de Izabal, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Vo. Bn.
Alcalde Municipal

Lc. Otilio Barrios Santiago V.
Comisario Público y Auditor
Colegiado No. 12,401
F. AUDITOR INTERNO

SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD